

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deber ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Administración Principal de Correos de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUMERO 107

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Villavelasco (Ayuntamiento de Villazanzo), en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de

Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Villazanzo, como zona infecta el Pago de Valderaniego y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capitulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 5 de Julio de 1941.

El Gobernador civil interino,

Enrique Iglesias

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de ensanche y reparación y firme de los Kms. 16 y 17 de la carretera de Astorga a Pandorado, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Gabriel Sáinz de la Maza, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del tra-

bajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villamejil, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, a 10 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Distrito Minero de León

Negocia lo de explosivos

Por Decreto de fecha 15 de Julio de 1940, se ha autorizado la construcción de un polvorin superficial solidado por la Sociedad Moro S. A., situado al sur de las instalaciones del grupo de «La Reguera», a 120 metros de las mismas en línea recta, en el paraje denominado Monte de Luis Alto y en una depresión que allí forma el terreno, y a cuya solicitud acompaña Memoria y Planos correspondientes.

Lo que se anuncia para que en el plazo de 15 días puedan recurrir contra el presente Decreto los que se estimen lesionados.

León, 17 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Celso Rodríguez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periclitales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
28 Julio a 4 Agosto	Rosalía	Hierro	9.757	Camplongo	Rodiezmo	Remalillo Almagonzales	Gijón		Se ignoran
29 al 5 id	Somos de Ley	Antracita	9.683	Tonín	Idem	Carlos Saavedra Zapico	Ovredo		Registro Somos de Ley núm. 9.683
30 al 6 id	Ampliación a Somos de Ley	Idem	9.735	Idem	Idem	Luis Aguinaco Tourville	Idem		Se ignoran
31 al 7 id	Juanín	Idem	9.777	Idem	Idem	Remalillo Almagonzales	Gijón		Idem
1 Agosto al 8 id	La Opoatunidad	Almazarrón	9.712	Pobladura	Idem	Moisés Suárez Diez	La Valcueva		Registro la Opoatunidad núm. 9.712
2 al 9 id	Idem	Idem	9.734	Idem	Idem	Idem	Idem		Se ignoran
3 al 10 id	Iluminada	Hulla	9.717	Vegacervera	Vegacervera	Primitivo R. Tascón	Robles de Torfo		Se ignoran
4 al 11 id	San Enrique	Idem	9.742	Canséco	Cármenes	Modesto Gosálvez	Madrid		Ninguna
5 al 12 id	Nieves	Idem	9.743	Idem	Idem	Concepción Gosálvez	Idem		San Antonio n.º 9.550
6 al 13 id	Ampliación a Guillermina	Idem	9.741	Idem	Idem	Antonio B. de Yeste	Idem		Guillermina núm. 7.484
7 al 14 id	San Fernando	Cobre	9.786	Idem	Idem	Modesto Gosálvez	Idem		Se ignoran
8 al 15 id	Elisa	Hulla	9.664	Lolivia de Arriba	Valdelgueros	Luis Cantero Serna	León		Idem
9 al 16 id	Poca Cosa	Idem	9.764	lirero, amallo y otro	Vegamán y Lillo	José Sánchez del Peral	Vegamán		Idem
10 al 17 id	María Antonia	Idem	9.765	Idem	Idem	Idem	Idem		Idem
11 al 18 id	La Encarnación	Plomo	9.645	Vozmediano	Boñar	Angel de la Puente	Voznuevo		Idem
12 al 19 id	Gloria	Hulla	9.699	Sanja (Isla de la Burca y Alga)	Ciñera y Troncos	Silvestre Garcia Alonso	Aleje		Idem
13 al 20 id	Oliva	Idem	9.768	Anciles	Riño	Ildefonso González	Riño		Idem
14 al 21 id	Adelaida	Cobre	9.703	Riño	Idem	Antonio Fontao	S. de la Peña		Idem
15 al 22 id	Trinidad	Antimonio	9.706	Idem	Idem	Aurelio Paris Pedrosa	Riño		Idem
16 al 23 id	Santa Agueda	Hierro	9.694	Idem	Idem	Pedro Alcalde Calle	Idem		Idem
17 al 24 id	Reunión núm. 3	Antimonio	9.724	Pedrosa del Rey	Pedrosa del Rey	Rafael de Castro	La Coruña		Idem
18 al 25 id	Asunción	Arsénico	9.729	Pedrosa y Salio	Idem	Hilario José Rodríguez	Pedrosa del Rey		Idem
19 al 26 id	Ticiano	Antimonio	9.671	Idem	Idem	José Tejerina Polanco	Puente Almuhey		Recuperada núm. 4.723
20 al 27 id	Reunión núm. 4	Idem	9.723	Burón	Burón	Rafael de Castro	La Coruña		Se ignoran
21 al 28 id	Mari Clara	Hulla	9.719	Valle de las Casas	Cebanico	Vicente Crecente	Madrid		Ninguna
22 al 29 id	La Velilla	Idem	9.740	La Mata de Montenegro	Registro de Valdehújar	Serafin Diez	O. de la Peña		Se ignoran
23 al 30 id	Triunfo	Idem	9.666	Villacorta	Valderrueda	Enrique Diez Feliz	León		Luisa núm. 4.633
24 al 31 id	Alisal	Idem	9.726	La Espina	Idem	Mannel A. Fernández	Bembibre		Luisa núm. 4.633 y Matilde núm. 9.521
25 al 1 Septiembre	D.ª a Matilde	Idem	9.760	Idem	Idem	Félix Latorre Gutiérrez	León (Naila)		Se ignoran
26 al 2 id	María Luisa	Idem	9.707	Orzonaga	Mataliana	Sergio M. Mantecón	León		Idem
27 al 3 id	La Cuadrada Mina Daniel	Idem	9.623	Idem	Idem	Ricardo Tascón Brugos	Mataliana		Registro La Cuadrada Mina Daniel número 9.623
28 al 4 id	Sisimio	Idem	9.673	Idem	Idem	Manuel Ordóñez	Santa Lucía		

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 14 de Julio de 1941—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo de Ponferrada y Lago de Carucedo, bajo el tipo máximo de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas (4.350) anuales y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego de que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Ponferrada, con arreglo a lo prescrito en el título II del Reglamento vigente para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, se advierte al público, que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), que se presenten en esta oficina y Estafeta de Ponferrada, durante las horas de servicio hasta el día 13 de Agosto próximo, a las 17 horas y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 18 del mismo mes, a las once horas.

León, 16 de Julio de 1941.—El Administrador Principal, Manuel Antón.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del Correo desde Ponferrada a Lago de Carucedo, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición acompaña a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 870 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Núm. 289.—39,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, en sus dos partes, real y personal, para el corriente ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente rein-

tegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas, conforme a las disposiciones del Estatuto municipal.

Los Barrios de Salas, 14 de Julio de 1941.—El Alcalde, Aurelio Fernández.

Ayuntamiento de Riello

Para atender al pago del aumento habido en sueldo del Secretario y Subsidio Familiar y consignación para el Frente de Juventudes, este Ayuntamiento, en sesión del día 12 del actual, acordó la propuesta de habilitación de un crédito importante en 1.900 pesetas, con cargo a la existencia en caja, como superávit, sin aplicación del anterior ejercicio liquidado.

Dicho expediente queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría, a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Riello, 15 de Julio de 1941.—El Alcalde, Amando García.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por presentadas las cuentas municipales de Ordenación y de Caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1940, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes, por el plazo de quince días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los habitantes de este término municipal, puedan examinarlas y formular por escrito durante dicho plazo y en el de ocho días más, a contar de su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Así mismo y a iguales fines queda expuesta también en esta Secretaría la cuenta de la Administración municipal de dicho año a que hace referencia el artículo 124 del citado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 14 de Julio de 1941.—El Alcalde, Salvador Zaera.

Ayuntamiento de Villadecanes

Hallándose en tramitación expediente de prórroga solicitado por el Soldado de Artillería del Regimiento número 2 Julio Olego Fernández como hijo de viuda pobre, en sentido legal, y precisándose acreditar la falta o ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre, Teodomiro Olego, natural del Pilar (Córdoba, Argentina) donde últimamente residió y al

parecer falleció,) se requiere por el presente a cuantas personas puedan proporcionar algún dato sobre su paradero, lo manifieste en el plazo de 15 días en esta Secretaría Municipal para los efectos de su constancia en el expediente de prórroga solicitada.

Villadecanes a 15 de Julio de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Formados los repartos de Arbitros e impuestos municipales inherentes al presupuesto ordinario del Ayuntamiento, para el ejercicio de 1941, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes podrán los contribuyentes interesados presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañar las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyos requisitos, y pasado que sea el indicado plazo, no serán admitidas.

Santa Cristina de Valmadrigal a 14 de Julio de 1941.—El Alcalde, Arturo Gallego.

Ayuntamiento de Castrotierra

Se anuncia a concurso la plaza de Depositario de los fondos de este Municipio, por un plazo de quince días y con el sueldo de 25 pesetas anuales.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría, debidamente reintegradas.

Castrotierra, 13 de Julio de 1941.—El Alcalde, Pedro Chico.

Formado el reparto de arbitrios municipales y repartimiento general de hierbas y pastos y utilidades, se halla expuesto al público en la Secretaría por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Castrotierra, 13 de Julio de 1941.—El Presidente, Saturnino Perez.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Aprobados por el Ayuntamiento los repartos parroquiales de utilidades, para cubrir el presupuesto ordinario del Ayuntamiento expresado del año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 15 de Julio de 1941.—El Alcalde, Genaro Valbuena.

Ayuntamiento de Villamandos

Para atender al pago del aumento del sueldo del Secretario del Ayun-

tamiento y del subsidio familiar a los empleados municipales, conforme a la escala que regulan los Decretos del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero del año actual y del de Trabajo de 22 del mismo mes, este Ayuntamiento acordó en sesión de 13 del actual, un suplemento de crédito con cargo a la existencia resultante en fin del ejercicio último y cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que puedan formularse reclamaciones que sean pertinentes.

Villamandos, 14 de Julio de 1941.
—El Alcalde, Rafael de Paz.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se dirá, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

En la ciudad de León, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. Vistos por el Sr. D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Nicanor López, con la dirección del Letrado D. Mariano Alonso, contra D. Abundio Gaitero Manso, mayor de edad, casado, vecino que fué de Villaornate y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de ocho mil setecientos veinticuatro pesetas con sesenta céntimos de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Abundio Gaitero Manso, actualmente en ignorado paradero, y con su producto, pago total al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, de las ocho mil setecientos veinticuatro pesetas con sesenta céntimos de principal, e intereses adeudados hasta el día de presentación de la demanda, los que en lo sucesivo vencieren, a razón del cinco y medio por ciento anual pactado, hasta el completo pago, y costas causadas y que se causen, en todas las que se condena expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia que se notificará por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al ejecutado, por tenerlo solicitado de este modo el ejecutante, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Fernández Valladares.—Rubricado.

Publicada en el día de su fecha.
Y hallándose el demandado Abun-

dio Gaitero Manso declarado en rebeldía, se le hace su notificación mediante el presente edicto, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 10 de Julio de 1941.—Gonzalo Fernández.—El Secretario Judicial, P. H., Angel Torices.

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Abogado, Juez de Instrucción Accidental de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las ropas que luego se dirán y caso de ser habidas, las pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario número 35 del año actual, que se sigue por hurto.

Ropas

Dos sábanas de lienzo, una con las iniciales J. L. nuevas, dos almohadones nuevos con bainica, un par de calzoncillos de lienzo nuevo, otro punto inglés de niño, tres camisas, una blanca de punto con cremallera de niño, las otras dos de caballero nuevas con las iniciales F. L. una y la otra blanca con pechera de rayas blancas y negras, una chaqueta de lana blanca con botones encarnados, una toalla amarilla con listas azules, un delantal con emblema de Auxilio Social bordado, dos servilletas de cuadros blancos y azules y dos pañuelos de caballero finos.

Valencia de Don Juan, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—José González.—El Secretario, José Santiago.

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado y de los cuales se hará expresión, se dictó la que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

«Sentencia.—En Torrelavega a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. El Sr. D. José Parra Illades, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte, como demandante, D. Eusebio Albalá García, casado, mayor de edad, Maestro Nacional y vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado don Carlos Pellón, y de otra parte, como demandada, la herencia de D.^a Florentina Gutiérrez Pérez, viuda de Mantilla, los que se crean con derecho a la misma, y contra sus herederos

declarados en rebeldía, sobre reclamación de dos mil ciento treinta y dos pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Florentina Gutiérrez Pérez, a que pague a don Eusebio Albalá García la cantidad de dos mil ciento treinta y dos pesetas, así como al pago de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará por edictos en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, con publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de León, de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Parra Illades.—Rubricados»

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Torrelavega, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, doy fe: Julio Ruiz.

Y para que sirva de notificación a la herencia demandada de D.^a Florentina Gutiérrez Pérez, extiendo el presente en Torrelavega a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.

Núm. 290.—43,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de León de obras de albañilería para ampliación del edificio destinado a Oficinas y viviendas, con un presupuesto máximo de 104.117,15 pesetas, convoca a concurso a los Sres. Contratistas y Constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las Oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Madrid, (calle de Torija núm. 9), y en la Subsidiaria de León, todos los días laborables, de 10 a 13 horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de Agosto, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso, como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 15 de Julio de 1941.—El Director General.

Núm. 291.—22,50 ptas.